

CÓDIGO DE CONVOCATORIA: DGX00C18-0

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA ACCESO AL CUERPO DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL CONVOCADAS POR ORDEN DE 15 DE MARZO DE 2019, DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA (B.O.R.M. DE 25 DE MARZO DE 2019), POR LA QUE SE AMPLIA EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DEL MISMO TRIBUNAL, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN APROBADO TODOS LOS EJERCICIOS OBLIGATORIOS DE LA FASE DE OPOSICION

Con fecha 16 de junio de 2020 se expuso la Resolución del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Administración Pública Regional para la estabilización del empleo temporal, convocadas por Orden de 15 de marzo de 2019, de la Consejería de Hacienda (BORM de 25 de marzo de 2019).

En dicha Resolución se establecía en su apartado tercero que el plazo de presentación de documentación sería de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la exposición de la misma. Dicho plazo comenzó el día 17 de junio de 2020.

Con el fin de garantizar que el elevado número de personas aspirantes que deben presentar documentación en los registros sea atendido con las medidas de seguridad adecuadas como consecuencia de la nueva modalidad de atención con cita previa obligatoria implantada en los registros de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, resulta oportuno proceder a la ampliación del plazo de presentación de documentación en las pruebas selectivas anteriormente indicadas.

Habida cuenta de que dicho plazo finaliza el 29 de junio de 2020, en aras de una mayor seguridad jurídica, es conveniente ampliarlo en 5 días hábiles desde la finalización del plazo inicial, por lo que el plazo de finalización será el día 7 de julio de 2020.

En su virtud, visto el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

RESUELVE:

PRIMERO.- Ampliar el plazo en **5 días hábiles**, contados desde la finalización del plazo inicial para la presentación de la documentación establecida en la base décima de la Orden de 15 de marzo de 2019, de la Consejería de Hacienda, por lo que el **plazo de finalización será el día 7 de julio de 2020.**





SEGUNDO.- Exponer la presente Resolución en el Tablón de Anuncios del Registro General de la CARM, situado en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de carácter general (Avda. Infante D. Juan Manuel, nº 14, 30011 de Murcia).

LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL

(documento firmado electrónicamente)

Fdo.: José López Férez

24/06/2020 16:22:39

LOPEZ FERREZ, JOSE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-37e1d248-b626-bbe4-9214-005056916280

